

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 >
Tres id.....	4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 >
Tres id.....	6 >
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 246.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de abril de 1916 y Real orden de esta fecha.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie, para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Geografías é Historias del Instituto general y técnico de Castellón, dotada con el sueldo anual de 3500 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de abril de 1910.

1.º Ser español, á no estar dispensado de este requisito, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.º Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de todas las asignaturas de la Facultad correspondiente; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones

habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia, y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 4 de agosto de 1917.—
El Subsecretario, Jorro.

(De la *Gaceta* núm. 240.)

Providencias judiciales

Lerma.

D. Joaquín Benito Valpuesta, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario,

Por el presente edicto hago sa-

ber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Juana Blanco Cebrecos, vecina de Tordueles, en demanda que contra ella promovió el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de Sotero del Pozo de Maria, sobre desahucio de una casa, le han sido embargadas y se anuncian á la venta en tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Una tierra en Trampalejo, de 18 áreas, linda S. Atanasio Blanco, O. senda y solano ejidos, tasada en 25 pesetas.

Otra en el sitio de Valles, de ocho, linda E. Mariano Barbadillo, O. y N. camino y S. ejidos, en 15.

Otra á la Palomera, de seis, linda N. Vicente Merino, oriente Santos Barbadillo, poniente y sur Clementino Rodrigo, en 14.

Otra en el Pontón, de 14, linda N. Modesta Merino, S. Felipe Barbadillo, oriente Lorenzo Blanco y O. senda, en 58.

Otra en Encina Alta, de 42 áreas y 93 centiáreas, linda N. Cecilio del Pozo, S. Santos Barbadillo, O. Manuel del Pozo y E. monte, en 21.

Otra en la Calvera, de 10, linda E. Vicente Barbadillo, O. Cecilio del Pozo, N. Mariano del Pozo y S. Valentín Blanco, en 28.

Otra en las Navillas, de ocho, linda N. Sotero del Pozo Blanco, sur Patricio Barbadillo, E. Marcelino Rodrigo y O. monte del pueblo, en 18.

Otra en el Camino de Valdano, de ocho, con una encina y una carrasca, linda E. Eulogio Merino, sur Agustín Blanco, E. y O. se ignora, en 39.

Otra en el Rebollar, de 12, linda E. senda de los Cerrillos, S. Martín del Pozo, O. cabeceras de Viadas González y N. Cabeceras, en 45.

Otra al Alto del Perro, de 16, linda N. Cabeceras de otras tierras de vecinos de Ura, S. Mariano González, E. y O. Cabeceras, en 78.

Otra en el Rebollar, de ocho, lin-

da O. senda de los Carriles y demás aires ejidos, en 25.

Un majuelo en los Ministros, de 200 cepas, linda N. Santos del Pozo, S. León Blanco, E. camino y oeste Cabeceras de otros majuelos, en 53.

Otro en Hortizuelos, de 150, linda N. majada, S. camino, E. Hilario Barbadillo y O. Mariano del Pozo, en 38.

Una tierra en término de Castriello Solarana y pago de la Vega de Abajo, de ocho, linda O. Santos Barbadillo, E. Vicente Gutiérrez, N. y S. Cabeceras, en 16.

Otra en el Relago, de seis, linda N. Mariano Barbadillo, S. Santos Barbadillo, E. y O. se ignora, en 18.

Otra en dicho término, de ocho, linda N. Santos Barbadillo, S. Saturnino del Pozo, en 12.

Un huerto en la Carrera, de dos, linda E. camino de Cebrecos, sur Pedro Merino, N. herederos de Valeriana Merino y O. ribazo, en 30.

Un majuelo en el Pozo, de 200 cepas, linda S. Pedro Merino, este Antonio Barbadillo, N. camino y O. Cabeceras, en 17.

Otro en los Ministros, de 50, linda N. Saturnino del Pozo, S. Felipe Barbadillo, en 60.

Seis cargas de lagar, proindiviso, en el de los Estevitas el pequeño, que todo él hace 50 cargas, con los utensilios correspondientes, linda sur y O. herederos de Primo González, N. y E. huerta de Felipe Alonso, en 28.

Las anteriores fincas radican en jurisdicción de Tordueles, á excepción de la que lo está en la de Castriello Solarana y pertenecen á la ejecutada Juana Blanco, sin que conste por qué concepto ni si las tiene ó no inscritas en el Registro de la Propiedad.

Quien quisiere hacer postura á las mismas puede concurrir el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana ante este Juzgado de primera instancia, debiendo los que se presenten como licitadoras hacer presentación de su cédula personal y consignar previamente

en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que intente subastar, las cuales se venderán separadamente, previniéndose que no hay títulos de pertenencia de las mismas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse.

Dado en Lerma á 30 de agosto de 1917.—Joaquín Benito Valpuesta.—El Secretario, Lic. Ramón Conde.

Madrid.

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte,

Por el presente edicto se hace saber: que D. Rufino Escribano Ortega, natural de Pampliega (Burgos), vecino de esta Corte, en nombre propio y en el de sus hijos D. Roberto y D. Germán ha solicitado se instruya expediente sobre que se le conceda autorización para usar como uno solo apellido los de Escribano Ortega, porque habiendo heredado de su tío materno D. Germán Ortega Mata la oficina de farmacia que estableció ha muchos años en la calle de León, número 13; el laboratorio de productos químicos y farmacéuticos, especialidades de marcas de fábrica, labor que viene continuando, habiendo registrado á su nombre las marcas heredadas, continuando empleando las mismas denominaciones, clichés, etiqueta y sello, es por lo que quiere usar en unión de sus hijos, en todos casos el apellido Ortega para que no desaparezca con la firma que hoy usa de Rufino E. Ortega.

En su virtud, se hace pública dicha solicitud y las razones en que se apoya, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Burgos, apercibidos que de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid á 17 de noviembre de 1916.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en las sesiones que celebró durante el mes de julio de 1917.

Día 4.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa primera convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 27 de junio.

Aprobar y ratificar en forma legal el acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 28 del mes próximo pasado, con el fin de pose-

sionar en el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento al Sr. D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre.

Aprobar el acta de la distribución de premios á los expositores de ganado y maquinaria agrícola en los concursos celebrados con motivo de las ferias de San Pedro y San Pablo del presente año.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de julio, importante pesetas 142.500.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno las instancias presentadas al concurso anunciado para proveer la plaza vacante de Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar á la Alcaldía para que realice en Madrid las gestiones que considere convenientes y oportunas con el fin de lograr que se instale en Burgos uno de los varios parques destinados á la construcción y conservación de escuadrillas de aeroplanos que el Gobierno trata de crear al surtir al Ejército de todos los elementos que necesita para la mejor defensa del honor y de la integridad de la Patria. La Alcaldía dará cuenta á la Corporación de sus gestiones para adoptar en definitiva el acuerdo que proceda.

Conceder permiso á D. Emilio Llop para revocar la fachada de la casa número 8 de la calle de Santa Clara, con sujeción á condiciones.

Disponer que se arregle el pavimento y cunetas de la calle de Subida á Saldaña y construir alrededor del pilón de la fuente pública de la calle de San Esteban una especie de badén para evitar que el agua sobrante de esta fuente discurra por la calle de Subida á Saldaña.

Aprobar, con la conformidad de la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 1218'36.

Día 11.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal de esta ciudad en las sesiones que celebraron durante el mes de junio último, con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder á D. Félix López, en representación de los señores herederos de D.^a Teodora Alcrudo y Ferrando, una sepultura de primera clase del cementerio de San José, por el precio fijado en tarifa y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Condonar los derechos de consumos de las carnes de las reses que fueron lidiadas en las corridas celebradas con motivo de las últimas ferias de San Pedro y San Pablo en

los días 29 y 30 de junio próximo pasado.

Autorizar á D. Gerardo Navares para revocar la fachada de la casa de su propiedad, señalada con el número 29 de la calle de la Paloma, con sujeción á condiciones.

Conceder á D. Calixto Manzanao el permiso que necesita para revocar y pintar las dos fachadas de la casa que posee D. José María Mariscal en la calle del Carmen, con esquina á la de Barrio Jimeno, también con sujeción á condiciones.

Disponer que en lo sucesivo se entregue á los operarios del ramo de albañiles y peones, un aumento de 20 por 100 sobre el jornal que disfruten cuando tengan que salir á realizar sus trabajos fuera del casco de la población, ó sea desde un kilómetro hasta seis, para compensarse el gasto que les supone el alimentarse fuera de su domicilio.

Volver á la Comisión de Obras el expediente promovido por Don Fabián Barriocanal, pidiendo permiso para cercar con tapia una finca que posee en el barrio de Villimar, con el fin de que exija á este señor la justificación de la propiedad de los terrenos que desea cercar y poder señalar después la alineación que proceda.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman 7809'97 pesetas.

Nombrar á D. Domingo Dancausa Madrazo, Secretario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Día 20.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de entrega al Ministerio de Fomento de los terrenos en que ha de instalarse la Estación de agricultura general, en la forma en que está autorizada, en 7 de los corrientes, por las representaciones de aquel organismo, de la Excelentísima Diputación provincial y de este Ayuntamiento.

Nombrar al Oficial de las Oficinas de Secretaria D. José María Ortega Cámara para que, como Comisionado, haga entrega oportunamente al Jefe de la Caja de los documentos que se determinan en el artículo 194 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo y reciba á la vez las licencias absolutas correspondientes.

Hacer las siguientes concesiones del Cementerio de San José, previo el pago de las cantidades correspondientes, según tarifa, y con sujeción á las condiciones del reglamento, á D. Celso Asenjo Gutiérrez, una sepultura de primera clase, número 10, zona 2.^a y patio de de San Amador; á D. Francisco Jiménez, una sepultura de 6.^a clase, número 40, zona novena y patio de San Román, á D. José Sáiz Fernández, la sepultura de primera clase, número 13, zona 2.^a, patio de Santa Teresa, y á Don

Nicolás Embid, la sepultura de tercera clase, número 149, zona segunda y patio de Santa Teresa.

Gestionar del señor Ministro de Hacienda, al amparo del artículo 9.^o de la ley de Autorizaciones [de 2 de marzo último, la concesión de una autorización expresa para la implantación de un arbitrio sobre el consumo de las bebidas alcohólicas, cuya cuantía fijará la Junta municipal.

Formar un presupuesto extraordinario para el actual ejercicio con parte del sobrante que resultó al liquidar el de 1916, en la siguiente forma:

Ingresos: pesetas 27968'93 tomadas del sobrante de 1916 que ascendió á 32.093'43 pesetas.

Gastos: capítulo 6.^o, artículo 7.^o Para obras de pavimentación de calles, pesetas 9000. Para contruir el muro de contención de la calle de Embajadores, pesetas 1500.

Capítulo 9.^o Para pago de créditos reconocidos, pesetas 11468'93. Capítulo 11. Para gastos imprevistos y calamidades que puedan ocurrir, pesetas 6000.

Estos gastos suman 27968'93 pesetas ó sea igual que los ingresos.

Autorizar á D. Dionisio Domingo para revocar las dos fachadas de la casa número 44 de la calle de San Lorenzo, con sujeción á condiciones.

Conceder licencia á D. Prudencio Benito para extraer 20 metros cúbicos de grava del rio Arlanzón, aguas arriba del fiolato de Francia, con sujeción á condiciones.

Otorgar al Concejal D. Pedro Diez Montero un mes de licencia.

Pasar á la Comisión de Hacienda una providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, trasladando la demanda de pobreza presentada por D. José María de la Puente, en nombre del Círculo Católico de Obreros, para litigar en el recurso contencioso administrativo que esta entidad tiene pendiente contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolutoria de expediente gubernativo de alzada, contra un acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de una acera colocada en la barriada obrera.

Día 27.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder á D. Victoriano García Crespo la propiedad de un nicho de primera clase del Cementerio de San José, previo el pago de 425 pesetas y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Autorizar á D. Francisco Lomas para colocar una portada en la fachada de la casa número 5 de la Plaza Mayor, con arreglo á los planos presentados y con sujeción á condiciones.

Permitir á los Sres. Hijos de Pío

Fernández la colocación de una nueva portada de madera en la fachada de la casa número 56 de la calle de la Paloma, con sujeción al plano presentado y á condiciones.

Conceder licencia á D. Mariano Sáez para que pueda incrustar en la general la alcantarilla de la casa número 5 de la calle de San Julián, también bajo condiciones.

Aprobar varias cuentas que en conjunto suman pesetas 10.828'23.—El Secretario accidental, Alfredo Garzón. Ayuntamiento del 10 de agosto de 1917.—La Corporación aprobó

el precedente extracto de los acuerdos que adoptó durante el mes de julio último.—El Secretario accidental, A. Garzón.—V.º B.º—El Alcalde, M. de la Cuesta.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos forestales que se han de realizar, mediante subasta pública, á las doce, en los sitios y dias que se señalan, con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 192, de fecha 23 de agosto de 1916, y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, inserta en el citado BOLETIN OFICIAL, número 153, de 10 de julio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de metros cúbicos	Leñas Núm. de estereos			Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
Fresneda de la Sierra	Fresneda.....	Zarzabala.....	285	202	»	808	En todo el monte.—Aprovechamiento de 285 hayas derribadas por los vientos.....	4	4	10 sepbre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	1000	1500	Las Siemprevivas.—N. Nariz de Taborlaza, E. rio, S. Las Siemprevivas, O. Bercolar.—Aprovechamiento de 1000 estereos de haya joven arrastradas por la nieve.....	4	4	idem..
Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa.....	368	177	»	2478	En todo el monte.—Aprovechamiento de 368 hayas derribadas por los vientos.....	2	2	idem..

Burgos 22 de agosto de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Isar.

La Corporación municipal de mi presidencia, en la sesión ordinaria de 12 del corriente, acordó sacar á subasta las obras de reparación del puente que existe en este término municipal, sobre el Río Hormazuelo, por término de 20 dias, bajo el pliego de condiciones, plano y presupuesto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Isar 23 de agosto de 1917.—El Alcalde, Juan López Miguel.

Alcaldía de Haza.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el repartimiento de la mitad de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de este municipio como producto de los pastos que las ganaderías aprovechan de este término municipal para el actual segundo semestre, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado que sea dicho plazo no serán admitidas. Haza 26 de agosto de 1917.—El Alcalde, Zósimo García.

Alcaldía de Hontoria de la Canterana.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, en sesión del 8 de marzo pasado, acordó poner un impuesto de 25 céntimos de peseta para cubrir atenciones municipales á cada un metro de piedra caliza que se extraiga dentro del término municipal, sea para los acopios de carreteras como para cualquiera clase de obras, alcanzando esta obligación igual al vecino del pueblo que al forastero, debiendo dar conocimiento á esta Alcaldía para la de-

bida contabilidad, y el que no diese conocimiento, será puesto á disposición de los Tribunales de Justicia.

Los que se hallen perjudicados en este acuerdo podrán reclamar en esta Alcaldía, en el plazo de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasados que sean, no se admitirán reclamaciones.

Hontoria de la Canterana 29 de agosto de 1917.—El Alcalde, Miguel Reoyo.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados contribuyentes que constituyen la Junta municipal de este distrito, en sesión del 8 de marzo último, tiene acordado la contratación con el Médico D. Rosendo Gutiérrez para las familias púdicentes del pueblo, por el tiempo de tres años, que empiezan desde el 1.º de octubre del año próximo pasado de 1916 y termina el 30 de septiembre de 1919, cuya escritura se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los que se crean perjudicados podrán reclamar durante el plazo de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá reclamación alguna.

Hontoria de la Canterana 29 de agosto de 1917.—El Alcalde, Miguel Reoyo.

Recaudación de contribuciones de la primera Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente Ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, industrial y utilidades, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año actual, en los distintos dis-

tritos que constituyen la Zona de mi cargo, se encuentran comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito á que pertenece el débito persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que en cada uno de dichos trimestres y con las fechas de Instrucción fué dictada la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que constituyan el embargo y pasando los mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Merindad de Cuesta Urria.

Abad de Rosales, adeuda 6'86 pesetas.
Fernando Aguirre, 4'94.
Hermógenes Aldama, 5'18.
Juan Alonso, 4'64.
Carmen Alvarado, 7.
Félix Andino, 5'78.
Venancia Angulo, 7'42.
Pedro Arciniega, 5'20.
Luis Arroyo, 7'98.
Apolinar Barredo, 7'70.
Casimiro Barredo, 4'34.
Lucio Barredo, 4'64.
Pablo Barredo, 4'80.
Segundo Barredo, 3'02.
Cristeta Brizuela, 6'32.
Justo Cadiñanos, 3'44.

José Cámara, 6'74.
José María Cámara, 3'85.
Pedro Cañedo, 4'66.
Miguel Castillo, 11'12.
Blas Castro, 4'25.
Bernardino y Saturnino Cormenzana, 5'48.
Emilio Cuesta, 6'68.
Nicasio Diez, 3'85.
Avelino Entrecanales, 5'48.
Cosme Escalera, 5'90.
Francisco Fernández Romero, 6'02.
Joaquín Fernández Villarán, 3'98.
Lorenzo Fernández, 3'57.
Manuela Fernández, 5'22.
Domingo García, 7'14.
Eloisa García, 4'94.
Mateo García, 7'96.
Miguel García, 7'16.
Cástor Gómez, 7'42.
Leonardo Gómez, 4'96.
Cecilia Gómez, 14'86.
Juan González, 4'38.
Pedro González, 4'38.
Ramón González, 6'46.
Ángel Gutiérrez, 5'22.
Pedro del Hoyo, 4'40.
Eulalia Huidobro, 12'34.
Anastasio Lomana, 17'52.
Andrés López, 3'15.
Cástor López, 6'58.
José López, 4'94.
Cecilio Marañón, 4'40.
Ignacio Mardones, 5'08.
Marqués Villavilviestre, 10'73.
Justo Mardones, 4'38.
Toribio Martínez, 6'12.
Andrés Mendieta, 6'58.
Manuel Mendieta, 14'38.
Obra pía de Puenteareñas, 4'66.
Francisco Ortiz, 2'47.
Gregorio Ortiz, 8'24.
Pablo Pajares, 6'02.
Alvaro Parayuelo, 6'58.
Leandro Parayuelo, 8'24.
Andrés Paz, 15'50.
Antonio Paz, 5'08.
Eugenio Peña, 7'68.
Gregorio Peña, 3'15.
Mateo Peña, 2'88.

Fermín Pereda, 4'93.
 Francisco Pereda, 10'16.
 Francisco Pereda, 4'80.
 Tomás Pereda, 7.
 Vicente Pereda, 2'67.
 Nicolás Pérez, 5'34.
 Agustín Quintana, 6'18.
 Alejandro Quintana, 5'48.
 Jacinto Rasines, 7'96.
 Agustín Ramírez, 7'70.
 Pedro Riguera, 7'42.
 Gregorio Rio, 6'04.
 Damián Rivas, 7'42.
 Manuel Robador, 4'54.
 José Rodríguez, 21'62.
 Fabriciano Rozas, 6'06.
 Antonio Rueda, 4'94.
 Alejandro Ruiz, 2'75.
 Benito Ruiz, 4'96.
 Domingo Ruiz, 5'76.
 Domingo Ruiz, 4'38.
 Evaristo Ruiz, 4'88.
 Juan Ruiz, 5'20.
 Martín Ruiz, 4'66.
 Manuel Saiz, 6'58.
 Jerónimo Salazar, 13'94.
 Francisco Sedano, 2'32.
 Simón Torre, 5'46.
 Tomás Torre, 9'60.
 Luis Vacas, 3'95.
 Alejandro Villarias, 4'94.
 Atanasio Alonso Robador, 2'74.
 Damián Alonso, 1'09.
 Claudio Alonso, 1'92.
 Francisco Alonso Castillo, 1'92.
 Matías Alonso Celada, 3'28.
 Sinforosa Alonso, 0'80.
 Venancio Alonso, 1'63.
 Josefa Alvarez, 1'78.
 Jerónimo Alvarez, 1'10.
 Andrés Parayuelo, 1'93.
 Anastasio Andino, 2'47.
 Antonio Angulo, 2'20.
 Jerónimo Angulo, 2'75.
 Remigio Angulo, 3'39.
 Simón Angulo, 1'93.
 Juan Angulo, 2'76.
 Enrique Arce, 1'10.
 Julián Arciniega, 1'39.
 Manuel Arnáiz Hoyos, 3'04.
 Ambrosio Baranda, 2'47.
 Pablo Barcina, 0'28.
 Estéfana Vergado, 1'39.
 Fernando Bustamante, 1'39.
 Apolinar Campino, 1'36.
 Ángel Castillo, 0'55.
 Eusebio Castillo, 1'10.
 Eladio Castillo, 2'20.
 Francisco Castillo, 1'37.
 Gregorio Castillo, 1'37.
 Sinforiano Castillo, 1'92.
 Francisco Cavia, 3'46.
 Catalina Celada, 1'92.
 Florentino Cortázar, 2'74.
 Félix Díaz, 1'91.
 José Escalante, 0'82.
 Romana Estéfano, 1'09.
 Luis Extramiana, 4'12.
 Nicolás Extramiana, 4'39.
 Felipe Fernández, 0'82.
 Gregorio Fernández, 1'92.
 Juan Fernández, 1'37.
 Justo Fernández, 1'37.
 Lucas Fernández, 1'92.
 Pedro Fernández, 2'74.
 Ventura Fernández, 1'92.
 Ciriaco Fuente, 1'64.
 Isidro Fuente, 0'54.
 José Fuente, 0'82.
 Santiago Fuente, 0'82.
 Esteban García, 1'92.
 Ignacio García, 0'28.
 Juan García, 2'75.
 Juliana García, 1'65.
 León García, 3'02.
 Manuel García, 1'38.
 Melchora García, 1'10.
 Pedro García, 0'28.
 Raimundo García, 4'13.
 Teresa García, 1'38.
 Antonio Gómez Aragón, 4'13.
 Enrique Gómez, 2'20.
 Faustino Gómez, 1'93.
 Joaquín Gómez, 2'46.
 Eusebio González, 0'83.
 Juan González, 2'21.
 Manuel González, 1'93.
 El mismo, 1'93.
 Fernando Govantes, 3'84.
 Gregorio Govantes, 2'47.
 Juan Govantes, 1'10.
 Roque Govantes, 1'93.
 Ángel Herrán, 2'20.
 Antonio Huidobro, 2'75.
 Dolores Iglesias, 3'03.
 Ventura Lechosa, 1'38.
 Blas López, 2'19.
 Carlos López, 3'83.
 Cayetano López, 1'92.
 Francisco López, 3'82.
 José López, 3'83.
 Manuel López, 2'74.
 Mariano López, 2'74.
 Pablo López, 2'74.
 Hilario Marañón, 1'38.
 Cristina Marañón, 2'75.
 Víctor Marañón, 0'82.
 José Mardones, 1'38.
 Agustín Martínez, 0'28.
 Benito Martínez, 2'46.
 Domingo Martínez, 2'74.
 Gregorio Martínez, 1'09.
 Nicolás Martínez, 3'83.
 Nicolás Martínez, 0'81.
 Simón Martínez, 2'74.
 Agustina Mendieta, 1'91.
 Manuel Montejo, 4'11.
 Domingo Ontañón, 4'11.
 Tiburcio Ortega, 0'27.
 Agustín Ortiz, 0'82.
 Bonifacio Ortiz, 3'55.
 Buenaventura Ortiz, 3'27.
 Martín Ortiz, 0'53.
 Tiburcio Ortiz, 1'08.
 Jenaro Para, 1'37.
 Narciso Para, 3'56.
 Pedro Parayuelo, 2'73.
 Hermenegildo Peña, 1'36.
 Matías Peña, 0'81.
 El mismo, 3'55.
 Modesto Peña, 1'36.
 Margarita Pereda, 3'28.
 Francisco María Porras, 4'12.
 Pedro Porras, 1'36.
 Gregorio Presa, 1'64.
 Hilario Quintana, 2'74.
 Simón Rasines, 0'22.
 Gabriel Revilla, 1'64.
 Esteban Revuelta, 1'38.
 Román Rodríguez, 3'83.
 Manuel Relloso, 1'38.
 Francisco Romero, 0'28.
 Ignacio Rozas, 1'38.
 Ceferino Rufrancos, 1'10.
 Doroteo Ruiz, 0'53.
 Eulalia Ruiz, 1'37.

Eusebio Ruiz, 3'03.
 Felipe Ruiz, 3'03.
 Francisco Ruiz, 3'57.
 Lucía Ruiz, 1'64.
 Manuel Ruiz, 3'55.
 Rufino Ortiz, 1'36.
 Simplicio Ruiz, 3'57.
 Valentín Ruiz, 4'43.
 Elías Sainz, 3'57.
 Gabino Sáiz, 4'12.
 Iñigo Sáiz, 2'57.
 Mateo Sáiz, 1'66.
 Teresa Sáiz, 1'93.
 Elías Salazar, 2'19.
 Francisco Salazar, 2'75.
 Lino Salazar, 0'81.
 Pedro Salazar, 1'66.
 Remigio Salazar, 1'63.
 Urbano Salazar, 2'74.
 Teodoro Salcedo, 1'36.
 Francisco San Martín, 1'08.
 Marcos Sedano, 2'45.
 Manuel Tejada, 1'71.
 Felipe Torres, 3'28.
 Simón Torres, 1'36.
 Rafaela Vallejo, 0'27.
 Emeterio Vélez, 1'92.
 Santos Vélez, 1'09.
 Toribio Vélez, 1'92.
 Tomás Viadas, 2'74.
 Domingo Villanueva, 1'63.
 Juan Villarán, 0'81.
 Lucía Villate, 2'46.
 Mateo Zatón, 2'18.
 Vicente Zoilo, 1'08.

Urbana.

Francisco López, 3'33.
 Lucio López, 3'33.
 Miguel Vadillo, 3'33.
 Francisco Martínez, 3'33.
 Antonio Paz, 3'36.
 Eustasio Fernández, 3'33.
 Cecilio Gómez, 3'33.
 Fermín Pereda, 2.
 Cecilia González, 3'33.
 Manuela Vélez, 3'33.
 Cipriano López, 1'67.
 Manuela Mendoza, 1'66.
 Antonio Paz, 1'66.
 Saturnino Pereda, 8.
 José Rodríguez, 3'33.
 Fermín Alonso, 1'33.
 Telesforo Bengoa, 2'67.
 Pablo Barredo, 2'67.
 Enrique Quintana, 2'67.
 Víctor Robador, 2.
 Enrique Alonso, 2.
 Juan Alonso, 1'33.
 Miguel Fernández, 2'66.
 Telesforo Llanos, 2.
 Nicolás Pérez, 2.
 Petra Ruiz, 2'67.
 Manuel Cortázar, 2'67.
 Antonio Paz, 2.
 Julián Cuevas, 2.
 Doroteo García, 2.
 Cástor López, 1'33.
 Primitivo López, 2.
 Ignacio López, 2.
 Vicente Pereda, 2.
 Marcos López, 4.
 Mauricio López, 2'67.
 Manuel Ortiz, 2'67.
 José Cámara, 2'69.
 Anastasio Lomana, 2'69.
 Jerónimo Alvarez, 3'66.
 Lucas Castillo, 2'99.

Manuel Cerro, 2.
 Manuel Castillo, 2.
 Miguel Fernández, 2'67.
 Agustín Fernández, 2'01.
 Santos García, 1'33.
 Cosme Gutiérrez, 1'33.
 Manuel Medieta, 1'33.
 José Pajares, 2'03.
 Ciriaco Rebolledo, 2'03.
 Remigio Trechuelo, 1'66.
 Julia Fernández, 1'33.
 Cecilia González, 2'03.
 Feliciano López, 2'03.
 Gregorio Llorente, 1'33.
 Simón Mata, 2'03.
 Ignacio Mardones, 2'03.
 Felisa Ortega y condueños, 2'03.

Villarcayo.—Rústica.

Ciriaco Acha Cerrajería, adeuda 10 pesetas.
 Benito López Quintana, 3'69.
 Ricardo Menoyo, 4'26.
 Pedro Torre Cañedo, 3'74.
 Ramón López Castro, 1'31.
 Tirso Pereda, 0'19.
 Pilar Pereda Ortiz, 1'87.

Urbana.

Isidro Merino, 13'51.

Industrial.

Ricardo Menoyo Villanueva, 117'46.
 Así pues y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, con la relación de cédulas duplicadas, para que surta los oportunos efectos.
 Villarcayo 23 de julio de 1917.—
 El Agente ejecutivo, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

**ISIDRO PLAZA
BANQUERO**

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

A los Ayuntamientos.

Nuevo padrón de industrial. De venta: Imprenta de Agapito Díez y Compañía.—Burgos.

PADRES

A cualquier edad pueden vuestros hijos é hijas hacer una carrera breve y de porvenir. Métodos novísimos.

Informes: Gran Colegio Cervantes, San Juan, 63. 1

En el pueblo de Celada de la Torre se hallan depositados siete ganados laneros de dueño desconocido, que se entregarán al que acredite ser su dueño, previo pago de este anuncio y demás gastos que se hayan originado. 1-2